



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NÓMBRASE A CONTRATA A LA DOCENTE CAMILA DEL CARMEN HERRERA VILLENA.

LA HIGUERA, 15 MAR 2013

DECRETO : 0041 /

VISTOS :

Lo establecido en el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", sobre el ingreso de la dotación docente del sector municipal, Arts. 24 al 29, el Código del Trabajo como supletorio, la Ley N° 18.575, Arts. 54 y 55, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Proyecto de Integración Educativa a desarrollar en la Escuela de Punta Colorada, la Dotación Docente Comunal para el año 2013 y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Art. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue.

1.- **NÓMBRASE** a la persona que se indica para servir el cargo que se señala:

NOMBRE	CAMILA DEL CARMEN HERRERA VILLENA
R.U.T.	[REDACTED]
TÍTULO	Educadora Diferencial
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente
N° DE HORAS	44 hrs. cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	Básico
CALIDAD	Contrata - hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "Punta Colorada"
EMPLEADOR	Municipalidad de La Higuera

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
 - 2.- Interesada.
 - 3.- Depto. Educación (2).
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/CFG/MPB/PIV/mvl.

Concl. Interna Daem: N° _____ /